

# PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y RURALES



**COLEGIO DE INGENIEROS  
FORESTALES DE CHILE**



# **CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN**

- 1. ASPECTOS FALTANTES: LO QUE EL PROYECTO DE LEY NO ABORDA**
- 2. ENFOQUE DEL PROYECTO: CUÁL ES SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN**



# CONTENIDOS QUE DEBERÍA CONTEMPLAR UNA LEY MARCO DE INCENDIOS FORESTALES



Este es el ámbito de acción del proyecto

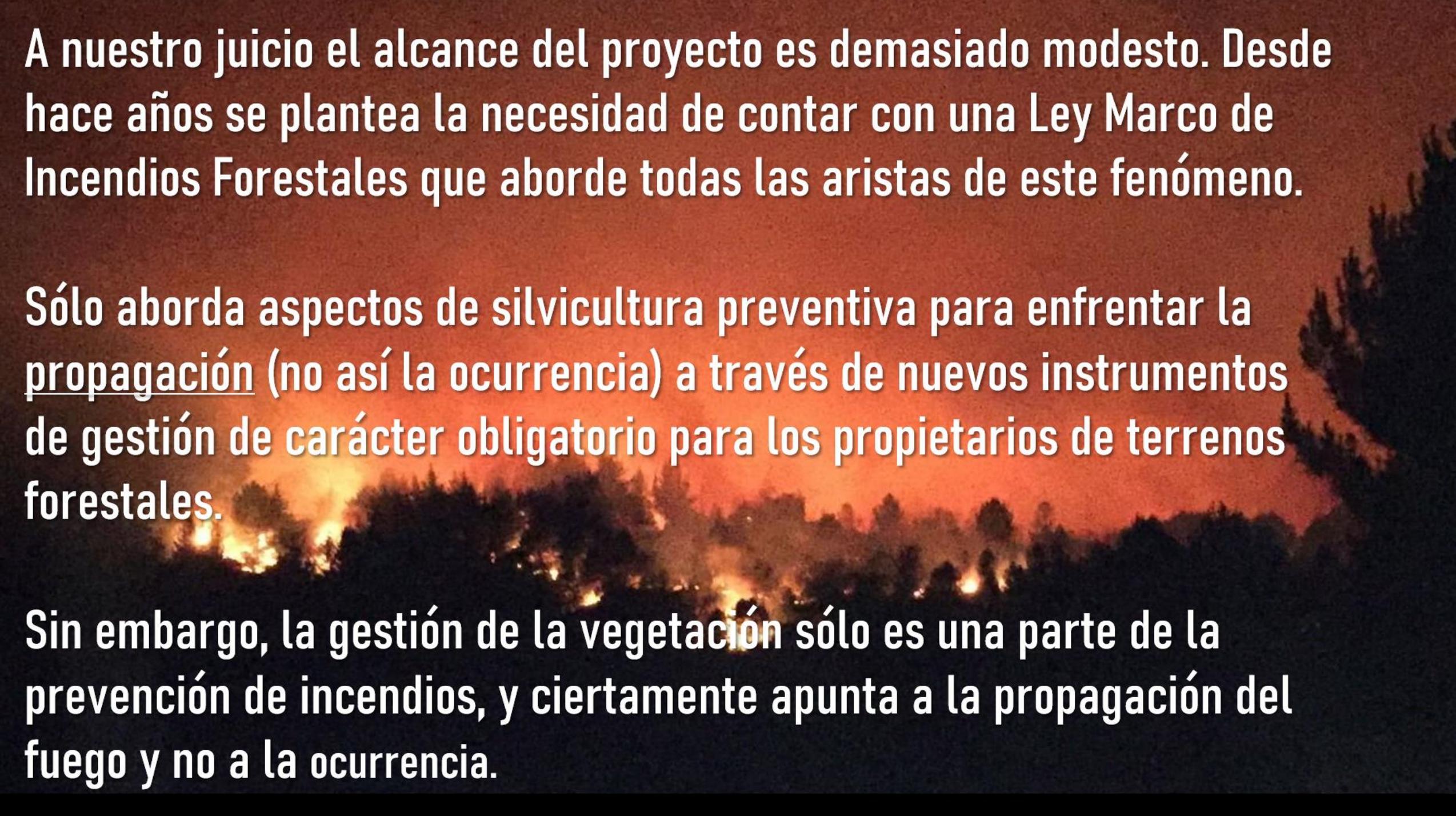
## LO QUE EL PROYECTO DE LEY NO ABORDA

El proyecto busca a través de la incorporación de nuevos instrumentos a la planificación territorial ya existente, reducir el riesgo de ocurrencia de incendios, protegiendo así a las personas, el medio ambiente y el daño material (Mensaje del proyecto).

Para ello, define dos áreas de gestión territorial:

ZIURF : Zonas de Interfaz Urbano Rural Forestal

ZAF : Zonas de Amortiguación Forestal



A nuestro juicio el alcance del proyecto es demasiado modesto. Desde hace años se plantea la necesidad de contar con una Ley Marco de Incendios Forestales que aborde todas las aristas de este fenómeno.

Sólo aborda aspectos de silvicultura preventiva para enfrentar la propagación (no así la ocurrencia) a través de nuevos instrumentos de gestión de carácter obligatorio para los propietarios de terrenos forestales.

Sin embargo, la gestión de la vegetación sólo es una parte de la prevención de incendios, y ciertamente apunta a la propagación del fuego y no a la ocurrencia.

# ¿QUÉ ASPECTOS FALTAN EN EL PROYECTO?

Medidas para la prevención de ocurrencia de incendios forestales (silvícola, legal, policial, territorial).



# ¿QUÉ ASPECTOS FALTA INCLUIR EN EL PROYECTO?

Facilidades para el combate: acceso a predios, uso de fuentes de agua cercanas al IF.



# ¿QUÉ ASPECTOS FALTA INCLUIR EN EL PROYECTO?

- Régimen laboral de los Jefes de Brigadas y de los Asistentes de Operaciones.
- Combate nocturno: equipamiento, permisos de vuelo.
- Seguridad ante ataques a los combatientes terrestres y aéreos.



A photograph of a sunlit forest path. A large, thick tree trunk is prominent in the foreground on the right. Sunlight filters through the dense green canopy, creating a dappled light effect on the path and the surrounding foliage. The overall scene is bright and natural.

## **¿QUÉ ASPECTOS FALTA INCLUIR EN EL PROYECTO?**

**No aborda las limitaciones de la Ley de Bosque Nativo (por ejemplo, intervenciones preventivas – cortafuegos- en bosques nativos de preservación).**

**Planes de manejo preventivo, con reducción de la densidad.**



## **¿QUÉ ASPECTOS FALTA INCLUIR EN EL PROYECTO?**

- Acciones de financiamiento para la restauración ecológica post incendios de bosques o matorrales nativos, tanto a Instituciones públicas, como a pequeños y medianos propietarios.**

# ¿QUÉ ASPECTOS FALTA INCLUIR EN EL PROYECTO?

**Acciones de financiamiento para la recuperación productiva de plantaciones de pequeños y medianos propietarios forestales afectados por incendios.**



**Estamos convencidos que la gravedad del fenómeno de los incendios forestales requiere avanzar hacia una ley marco que aborde las distintas aristas involucradas.**

**El actual proyecto es insuficiente y no recoge esfuerzos prelegislativos previos que apuntaban a una mayor ambición en el tratamiento del problema.**



# ENFOQUE DEL PROYECTO: CUÁL ES SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN

En este punto se concentra una de las principales objeciones que tenemos respecto del proyecto de ley. En su artículo primero el proyecto señala:

**Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto establecer nuevos instrumentos, y fortalecer los ya existentes, **para reducir el riesgo asociado a la ocurrencia de incendios forestales** y rurales en el territorio nacional.

Sin embargo, los instrumentos señalados no apuntan a la prevención de la ocurrencia de incendios forestales, sino de su propagación. Es un proyecto orientado a reducir la propagación exigiendo la gestión de la vegetación (y penalizando la no gestión) a los propietarios de los terrenos forestales o rurales que pueden verse potencialmente afectados.

**En otras palabras... ¡¡Regula aún más a quienes sufren los incendios y no a quienes los provocan!!!**

El proyecto asigna la responsabilidad sobre los incendios a los propietarios, exigiéndoles una gestión a su propio costo de la vegetación que esos terrenos poseen.



Y omiten cualquier acción de prevención de la ocurrencia de los incendios por parte de terceras personas.



Quienes producen los incendios no son objeto de esta ley.

# Ley de incendios

Crea nuevos instrumentos

Plan de manejo preventivo

Pauta de prescripción técnica

ZIURF

Zona de amortiguación forestal (ZAF)

Incentivo agroforestería

Fortalece instrumentos de gestión forestal (IGF) existentes, y otros

Planes de manejo DL N° 2.565 Ley N° 20.283

Uso del fuego

Fiscaliza y sanciona

Fiscaliza (excepción ZIURF)

Sanciona (infracciones leves, graves y gravísimas)

Todos estos instrumentos están orientados a los propietarios de terrenos susceptibles de ser afectados.

La fiscalización, persecución de responsabilidades y sanciones no va dirigida a quienes provocan incendios. Va dirigida a los propietarios de terrenos susceptibles de ser afectados.

El único avance respecto de la ocurrencia es una actualización de la regulación del uso del fuego derivada a un reglamento.





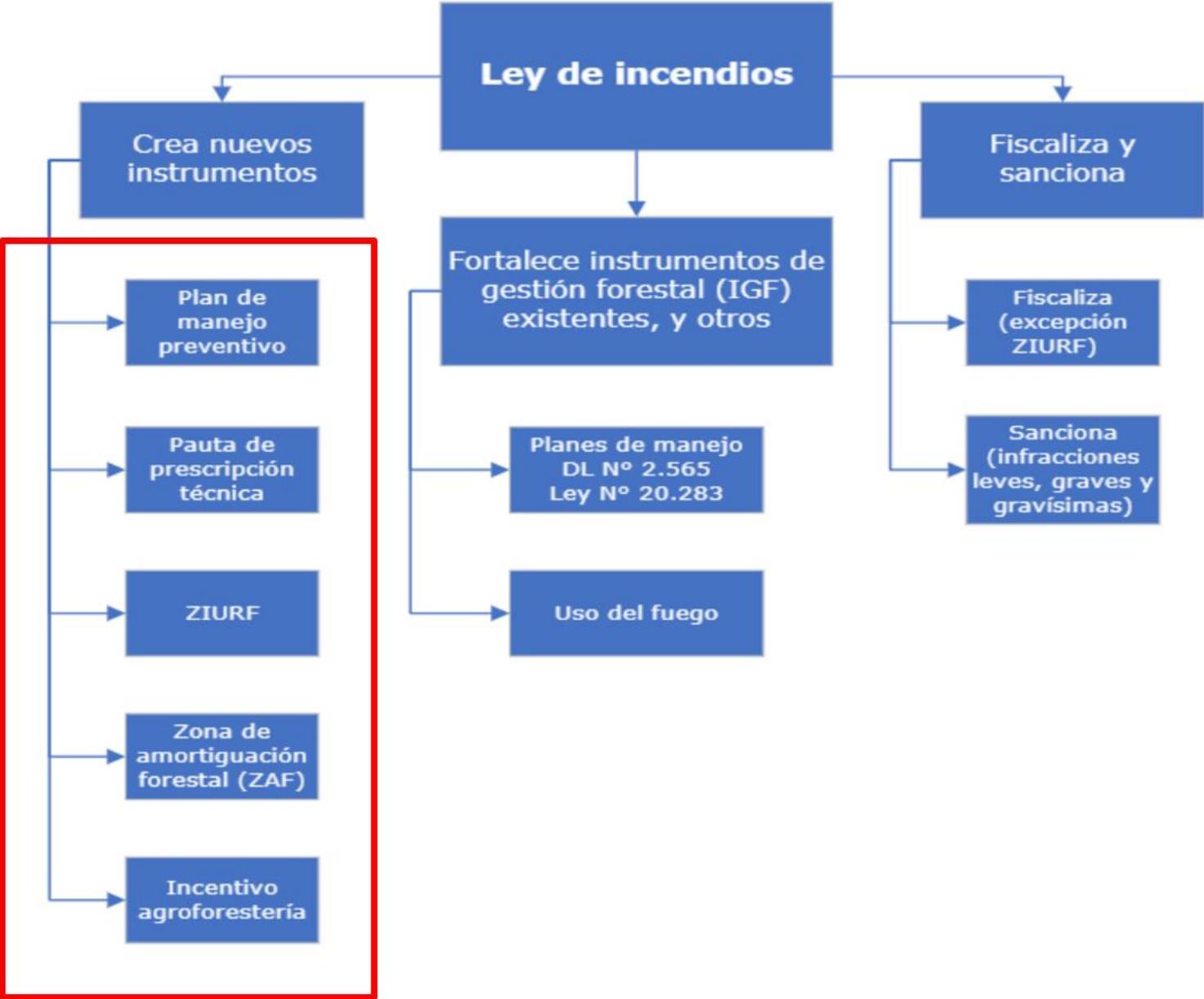
La asesora del MINAGRI Catalina Núñez en su presentación del 18 de octubre a la Comisión señaló que:

- Ya existe regulación asociada a la ocurrencia intencional de incendios.
- CONAF no tiene competencias penales ni persecutorias. No se pueden incorporar medidas respecto a incendios intencionales.

Sin embargo... **el artículo 1º** señala que ley tendrá por objeto establecer nuevos instrumentos, y fortalecer los ya existentes, **para reducir el riesgo asociado a la ocurrencia de incendios forestales y rurales en el territorio nacional.**

Y la intencionalidad es una causa relevante de la ocurrencia de incendios forestales (56% en la región del Biobío para la temporada 2022-2023). Además, la intencionalidad actúa con premeditación buscando causar el mayor daño posible en términos de superficie, por lo que es relevante abordarla.

El proyecto no considera los problemas asociados a la tenencia de la tierra en terrenos de pequeños propietarios que estén dentro de la ZIURF o ZAF





***Colegio de Ingenieros Forestales de Chile A.G.***

***MUCHAS GRACIAS***